



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02268**

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo del citatorio remitido a la demandada **Mery Fajardo Acosta**. En consecuencia, acorde con la solicitud elevada, se ordena su emplazamiento.

Por consiguiente, a voces de lo previsto en el art. 108 del C.G del P, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena que por **secretaría** se realice la respectiva publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6b05a6912202fb4a2771340cc5e9cbfca807cdc8458ade71fd54d12a11dae68

Documento generado en 16/12/2020 10:36:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°092 de 18 de diciembre de 2020.